



29 de marzo de 2012

Comisión de Ingreso y Gasto Público

Contralora tendrá que rendir cuentas por refrendar contrato con APM Terminal

- **Alianza suscribe contencioso administrativo de SINTRAJAB contra refrendo a nueva terminal de contenedores en Moín**

Las fracciones que integran la Alianza Parlamentaria por Costa Rica respaldan las acciones legales adoptadas por el Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA (SINTRAJAB) contra el Estado, JAPDEVA y la Contraloría General de la República (CGR) por refrendar la concesión de una nueva terminal portuaria en Moín.

Los diputados de los partidos Acción Ciudadana (PAC), Movimiento Libertario (ML), Unidad Social Cristiana (PUSC), Accesibilidad Sin Exclusión (PASE) y Frente Amplio (FA) coinciden con los trabajadores de JAPDEVA, quienes presentaron el 28 de marzo un proceso ordinario contencioso administrativo para solicitar la nulidad de la adjudicación de la Licitación Pública Internacional No. 2009LI-000001-00200 y su respectivo refrendo.

El 13 de febrero de 2012, el Poder Ejecutivo, la presidencia ejecutiva de JAPDEVA y las empresas APM Terminals Moín Sociedad Anónima y APM Terminal Central América B.V. suscribieron el contrato de concesión de la nueva terminal de contenedores, luego de recibir el aval de la División de Contratación Administrativa de la CGR.

JAPDEVA solicita, además, que se declare la “disconformidad con el ordenamiento jurídico” del “Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Terminal de Contenedores de Moín”.

En respaldo a las acciones legales de SINTRAJAB, los representantes de la Alianza Parlamentaria por Costa Rica presentaron una moción en la Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Públicos para llamar a comparecer a la Contralora General de la República, Rocío Aguilar Montoya.

La funcionaria deberá rendir cuentas sobre el refrendo que favorece a APM Terminals.





Cronología

FECHA	HECHOS
12-7-2007	El Consejo de Administración de JAPDEVA, recibe en audiencia al entonces Ministro de Coordinación Interinstitucional, Lic. Marco Antonio Vargas Díaz. El funcionario reitera la voluntad del Poder Ejecutivo de concesionar los puertos (Sesión Extraordinaria No. 31).
29-10-2007	JAPDEVA firma con la empresa HASKONING NEDERLAND B.V. conocida como ROYAL HASKONING el «Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan Maestro para el Complejo Portuario Limón-Moín y la Evaluación del Drenaje de la Vertiente Atlántica y el Equipo de Dragado Necesario para el Mantenimiento de los Canales de Navegación».
21-8-2008	La empresa consultora Royal Haskoning entrega el «Informe Final del Plan Maestro de Desarrollo Portuario para los Puertos de Limón y Moín». El documento entregado por la Royal Haskoning fue titulado «Plan Maestro para el Complejo Portuario de Limón y Moín».
18-9-2008	El Consejo de Administración de JAPDEVA mediante Acuerdo N° 654-08 de la Sesión Extraordinaria N° 37-2008, celebrada el 18 de setiembre del 2008, bajo el Artículo Único, aprueba el Plan Maestro y ordena a la Administración ejecutar lo indicado en el Plan.
26-11-2008	El Consejo de Administración de JAPDEVA mediante el Acuerdo N° 814-08, Artículo II de la Sesión Extraordinaria N°45-2008, aprueba solicitar al Consejo Nacional de Concesiones «[...] EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO O PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS TERMINALES PORTUARIAS CONTEMPLADAS EN LAS FASES DOS Y TRES DEL PLAN MAESTRO PORTUARIO [...]».
27-11-2008	Mediante oficio P.E.309-2008, Francisco José Jiménez Reyes (entonces Presidente Ejecutivo de JAPDEVA), solicita a Guillermo Matamoros (entonces Secretario Técnico del Consejo Nacional de Concesiones), que ese Consejo iniciara el proceso para la concesión de las fases 2 y 3 contempladas en el Plan Maestro indicado en el hecho segundo.



15-1-2009 El Consejo Nacional de Concesiones, mediante Acuerdo Cuarto de la Sesión Ordinaria N°1-2009 acuerda «[...] el inicio del procedimiento para otorgar en Concesión de Obra Pública con Servicio Público, la Construcción y Operación de las Terminales Portuarias contempladas en las fases dos y tres del Plan Maestro Portuario elaborado por la firma Holandesa Royal Haskoning [...]».

17-8-2010 Se cierra la recepción y se procede a la apertura de ofertas para «Licitación Pública con Invitación Internacional N°2009LI-000001-00200 para la Concesión de obra pública con servicios públicos para el financiamiento, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la Nueva Terminal de Contenedores de Moín» presentándose un único oferente, la empresa APM TERMINALS CENTRAL AMERICA B.V. Asimismo, por acuerdo número 3 de la sesión ordinaria número 26-2010 del mes de diciembre de 2010, el Consejo Nacional de Concesiones aprueba la apertura de la oferta económica y oferta alternativa de APM TERMINALS CENTRAL AMERICA B.V.

7-10-2010 Carlos Thomas Arroyo, Gerente General de JAPDEVA, rinde informe ante el Consejo de Administración de JAPDEVA sobre el cumplimiento del acuerdo No. 432-10 relacionado a estudio de factibilidad para la contratación de dos grúas móviles en el Puerto de Moín, **indicando** que si dicha factibilidad señalara la inviabilidad de dichas **grúas móviles** la alternativa sería instalar **grúas puente**, y agrega que ello «[...] ya no únicamente es una decisión técnica sino eventualmente es una decisión política en el sentido de que si usted adjudica la TCM, si está recién adjudicada lo que le está diciendo más o menos como declarando la guerra, entonces eso hay que estudiarlo bien» (Sesión extraordinaria No. 37).

24-2-2011 El Consejo de Administración de JAPDEVA conoce los informes técnicos presentados por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la licitación identificada en el hecho anterior, concretamente los informes técnicos y jurídicos del consultor jurídico externo y la evaluación técnica y económica realizada por el grupo de expertos portuarios internacionales contratados por el Banco Interamericano de Desarrollo; y mediante Acuerdo N° 073-11, Artículo II-a, de la Sesión Ordinaria N°08-2011, aprueba la recomendación de adjudicación a favor de APM TERMINALS CENTRAL AMERICA B.V.

28-2-2011 El Consejo Nacional de Concesiones, conoce los informes técnicos presentados por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la licitación identificada en el hecho quinto anterior y mediante Acuerdo N° 2 de la Sesión Extraordinaria N° 2-2011, aprueba la recomendación de adjudicación a APM TERMINALS CENTRAL AMERICA B.V.

17-3-2011 En el Alcance Digital N° 16 a La Gaceta N° 54, se publica el acuerdo N° 018-MOPT-H de primero de marzo del 2011, donde la señora Presidenta de la República Laura Chinchilla Miranda; el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes Francisco José



Jiménez Reyes y el señor Ministro de Hacienda Fernando Herrero Acosta, conformando el Poder Ejecutivo, **ADJUDICAN** a la empresa **APM TERMINALS CENTRAL AMERICA B.V.** la Licitación Pública Internacional N°2009LI-000001-00200 para la «Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el Financiamiento, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Terminal de Contenedores en Puerto Moín».

30-8-2011

Se firma el «Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Terminal de Contenedores de Moín» entre el Poder Ejecutivo (Presidenta de la República, Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ministro De Hacienda), Presidente Ejecutivo de JAPDEVA, el concesionario (APM Terminals Moín Sociedad Anónima) y el adjudicatario (APM Terminals Central America B.V.).

Que el objeto y alcance del «Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Terminal de Contenedores de Moín», comprende la prestación por parte del concesionario de los servicios de diseño, planificación, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la nueva Terminal de Contenedores del Puerto Moín, en la provincia de Limón, así como su operación y explotación, prestando los servicios previstos en el cartel licitatorio, la oferta del adjudicatario y en el indicado contrato, así como otros servicios complementarios a naves y carga, no previstos pero que pueden ser brindados a cambio de la respectiva contraprestación a los usuarios.

Que la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República refrendó el contrato suscrito 30 agosto 2011 por el Poder Ejecutivo, la Presidencia Ejecutiva de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y las empresas APM TERMINALS MOÍN SOCIEDAD ANÓNIMA y APM TERMINALS CENTRAL AMERICA B.V, mediante el documento DCA – 0692 de 21 de marzo de 2012 (oficio 02739), autorizando de manera expresa la ejecución del contrato.

Fuente: Proceso ordinario contencioso administrativo presentado por SINTRAJAB.